

MENDOZA, E 1 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP-CUY: 16291/18, caratulado "*Ref. a Expt. CUY 12479/2018. s/Activación Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista*".

CONSIDERANDO:

Que el mismo es originado por una denuncia interpuesta el día 06 de setiembre del año dos mil dieciocho, (citando hechos ocurridos en junio del corriente) ante la Consejería en Sexualidades, Identidades de Género y Situaciones de Violencia Patriarcal.

Que dicha Consejería recomienda adoptar Medidas de Protección atento a que tanto denunciante como denunciado son miembros de la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño y se ha remitido el expediente para que el señor Decano disponga sobre las medidas cautelares contenidas en el "*Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias por situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo*". Al mismo tiempo aconseja la apertura de una investigación administrativa o investigación sumaria o sumario administrativo por la aplicación del Punto A (de las denuncias) y B (de las autoridades que detentas las potestades disciplinarias) del Art. 9 del Protocolo de Intervención Institucional.

Que la Asesoría Legal de la Facultad de Artes y Diseño aconseja la realización de una reunión conjunta con el señor Decano a efectos de determinar la necesidad de acordar medidas de protección preventivas.

La sugerencia de la apertura de un sumario administrativo, remitiendo la pieza administrativa a tal efecto al Consejo Directivo para que, según establece el Art. 19 de la Ord. N° 1/89-C.D., "*por decisión de la mayoría simple del Consejo las reuniones, o algunos de los puntos en ellas tratados, serán declarados secretos*".

Que esta Unidad Académica no cuenta con un letrado de planta en el área de sumarios para actuar como instructor sumariante ni un contratado exclusivamente para tal función (Artículo 6 del Reglamento de Investigaciones Administrativas modificado por la Ord. N° 60/06-C.S.) y por lo tanto deberían remitirse las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de Rectorado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Activar el "Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista", establecido por resolución N° 682/17-C.S.

ARTÍCULO 2º- Solicitar al Consejo Directivo analice si corresponde elevación de las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de Rectorado para la apertura de investigación administrativa, información sumaria o sumario administrativo.

Resol. N°

679


Prof. Arturo Eduardo Fasmeret
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Only Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

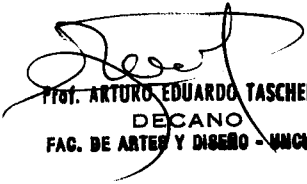
ARTÍCULO 3°- Solicitar autorización para adoptar las medidas de protección necesarias y/o convenientes (mesas, consultas, adscripciones, etc.) en forma conjunta con Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **679**

F. A.


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO